



Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con solicitud de cesión de crédito. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, enero 11 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

EJECUTIVO / C.S.MINIMA
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00553-00
DEMANDANTE: VICTOR GALVEZ BENITEZ/CC.No.18.608.441
DEMANDADOS: ANDERSON ALEXANDER ALZATE TABARES/CC.1.115.669.787
MIRYAM RODRIGUEZ BERMUDEZ/CC.39.840.785
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1920
APODERADO: Dr. JULIO CESAR PEREZ CHICUE/ T.P.60.880 del C.S. J

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, Febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho el asunto citado en la referencia para disponer lo conducente respecto a la cesión del crédito presentado en este asunto, escrito que es presentado en debida forma.

Encuentra viable el Juzgado acceder a lo solicitado si se tiene en cuenta el artículo 1959 del Código Civil, modificado por el Art. 33 de la Ley 57 de 1887 el cual permite dicha figura.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

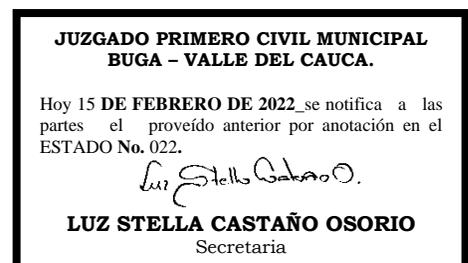
1° ACEPTAR la cesión de los derechos del crédito realizada por el demandante **VICTOR GALVEZ BENITEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.18.608.441 a favor de **MARIA SUGEY GARCIA VALDES C.C. 29.285.806** de conformidad con el artículo 1959 del Código Civil.

2° RECONOCER como cesionario de los presentes derechos por la totalidad del crédito a la señora **MARIA SUGEY GARCIA VALDES C.C.29.285.806**, de conformidad con la cesión que antecede.

3° NOTIFIQUESE por estado a los deudores, la cesión en referencia.

NOTIFÍQUESE,

ELABORO ALBA MONICA.



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df8292dd515eee6a057743fcd9389d29d629ad864c80aafa23b1068cc21c970**

Documento generado en 14/02/2022 07:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>